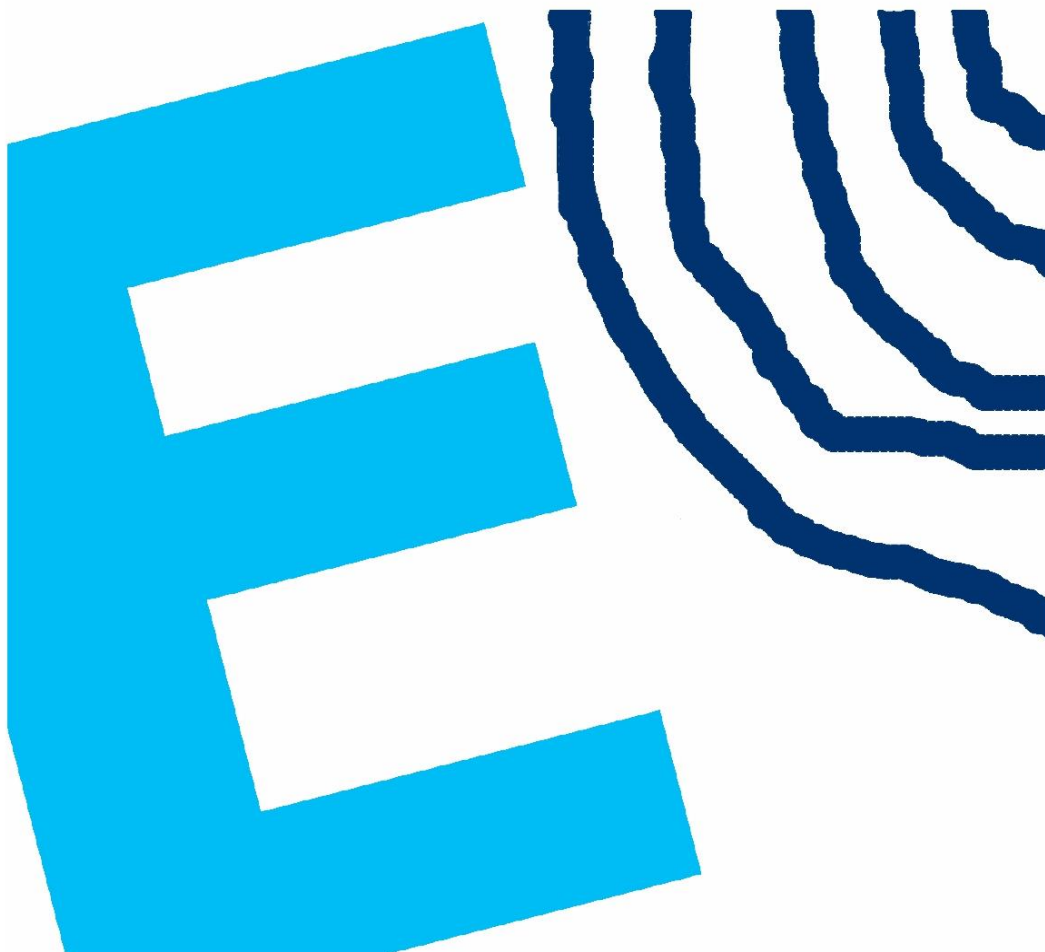




**GRADO EN  
EDUCACIÓN SOCIAL**

# Guía de Prácticas

**Curso  
2024/2025**



*Aprobada en la Comisión de Calidad del 9 de septiembre de 2024 y en la Junta de Facultad del 10 de septiembre de 2024*

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1. COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE .....	4
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROYECTO DE PRÁCTICUM .....	5
<b>2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM.....</b>	<b>6</b>
2.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM .....	6
2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM .....	9
2.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL .....	9
2.4. ASIGNACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES A LAS ENTIDADES SOCIOEDUCATIVAS .....	10
<b>3. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES.....</b>	<b>11</b>
3.1. FUNCIONES DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICUM .....	11
3.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PRÁCTICUM DE EDUCACIÓN SOCIAL .....	112
3.3. FUNCIONES DE LAS TUTORAS Y LOS TUTORES ACADÉMICOS DE FACULTAD.....	12
3.4. FUNCIONES DE TUTORAS, TUTORES, COORDINADORES, COORDINADORAS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS .....	13
3.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES.....	14
<b>4. COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR CADA ESTUDIANTE.....</b>	<b>17</b>
4.1. COMPETENCIA: "PROFESIONAL".....	17
4.2. COMPETENCIA: "SOCIOEDUCATIVA" .....	18
4.3. COMPETENCIA: "INTERCULTURAL".....	19
4.4. COMPETENCIA: "LINGÜÍSTICA" .....	19
<b>5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>20</b>
5.1. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM.....	20
5.2. REGLAMENTO .....	22
5.3. CALIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE PRÁCTICUM I, II Y LA MEMORIA DE PRÁCTICUM III..	25
<b>6. ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>27</b>
<b>7. CALENDARIO PRÁCTICUM.....</b>	<b>30</b>
<b>8. COORDINADORES/AS DEL PRÁCTICUM DE EDUCACIÓN SOCIAL.....</b>	<b>28</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>29</b>

15ª EDICIÓN - SEPTIEMBRE 2024

# 1. Introducción

La Educación es uno de los pilares claves para el desarrollo humano. El Consejo Europeo ha subrayado, en varias ocasiones, el papel clave de la educación y la formación para el futuro crecimiento, la cohesión social y la competitividad a largo plazo de la Unión Europea. Para lograr esto, señala la Comisión de las Comunidades Europeas<sup>1</sup> (2008, p. 2003), es imprescindible desarrollar plenamente el potencial de innovación y creatividad de los ciudadanos europeos, y es preciso reforzar desde una fase temprana el elemento educativo del triángulo del conocimiento «investigación-innovación-educación». Las competencias y los hábitos de aprendizaje adquiridos en edades tempranas, pero también a lo largo de la vida, son esenciales para el desarrollo de aquellas aptitudes que demandarán los nuevos empleos en una fase más avanzada de la vida. La tendencia de los planes de estudio es ayudar a los y las estudiantes a adquirir los conocimientos, las competencias y las actitudes que necesitan para aplicarlos en situaciones reales.

En este contexto, el RD. 592/2014 de 11 de julio regula las prácticas académicas de los estudiantes universitarios. En líneas generales:

el objetivo fundamental de esta norma es regular y promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de rendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

En el curso 2009/10 se inició en la Universidad Complutense de Madrid el proceso de implantación de los planes de estudio de acuerdo a los requerimientos del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, puesto en marcha en 1999 con la Declaración de Bolonia. La Universidad, y más en concreto esta Facultad de Educación, cuenta con cuatro Títulos de Grado, en Primaria, Infantil, Educación Social, y Pedagogía que tienen a la Educación, a la Formación y al Aprendizaje, por objeto de estudio.

La materia del Prácticum, que se presenta en esta Guía, se ajusta a las directrices establecidas en la ORDEN 2581/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM, aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 (BOUC, 10-03-2017), con el propósito de contribuir al desarrollo de las competencias profesionales de las diferentes titulaciones. Cada Grado tiene unas

---

<sup>1</sup> Comisión de las Comunidades Europeas (2008). *Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas*. Bruselas [SEC (2008)2177].

competencias específicas asignadas al Prácticum, que son explicitadas más adelante en el caso del Grado en Educación Social.

## 1.1. Competencias clave para el aprendizaje permanente

Recogemos, en esta introducción, las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente -que son base de las competencias específicas de los diferentes Grados- recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006<sup>2</sup>. Se señala, en la misma, que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

<b>Competencias clave para el aprendizaje permanente</b>	
1.	COMUNICACIÓN EN LA LENGUA MATERNA.
2.	COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA.
3.	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4.	COMPETENCIA DIGITAL
5.	APRENDER A APRENDER.
6.	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS.
7.	SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU DE EMPRESA.
8.	CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.

El objetivo central de la materia Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Grado. Los y las estudiantes tendrán oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la Educación del siglo XXI.

**Es decir, las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones que corresponden a un profesional de la educación.**

El y la estudiante de esta materia aprende a relacionar los contenidos teóricos de la Titulación que cursa con la práctica del ejercicio profesional: entra en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación y adquiere y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitan dominar las situaciones de su futura vida profesional (Almenar, 2008, p.9)<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (2006). Sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea del 30 de diciembre.

<sup>3</sup> Almenar, M<sup>a</sup> N. et al (2008). Prácticum I de Educación Social. Cuadernos UNED.

Las prácticas constituyen la oportunidad para que los/as futuros/as educadores/as sociales, dentro aún de su etapa de formación, puedan acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con cada titulación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su preámbulo, establece la posibilidad de introducir en las nuevas titulaciones prácticas externas, las cuales vendrían a

reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Para dar forma a este objetivo, desde la Facultad de Educación se ha decidido considerar la materia Prácticum como uno de los ejes claves en el diseño formativo de sus planes de estudio.

## 1.2. Principios que rigen el proyecto de Prácticum

La propuesta de Prácticum, para los Grados en las distintas titulaciones, parte de los siguientes principios:

<b>Principios que rigen el proyecto de Prácticum</b>
1. TRANSPARENCIA. Claridad de gestión en las tres instituciones: Comunidad de Madrid, Universidad y entidades socioeducativas.
2. CRÉDITOS ECTS (European Credit Transfer System).
3. MOVILIDAD. En esta materia se fomentará la movilidad de los y las estudiantes, tanto dentro de Europa como a otras partes del mundo, y sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas.
4. MODELO CENTRO. El Prácticum se realiza en una entidad socioeducativa
5. MODELO COLABORATIVO. Armonización y colaboración entre Consejería de Educación (Comunidad de Madrid), Universidad y entidades socioeducativas.
6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. Son cuatro las <b>áreas de competencias</b> que se deben alcanzar en la realización de este Prácticum: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Profesional</li> <li>▪ Socioeducativa</li> <li>▪ Intercultural</li> <li>▪ Lingüística</li> </ul>

La puesta en marcha de esta materia es compleja por la organización y gestión exigidas. El Vicedecanato de Prácticum, en colaboración con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, tiene asignada la responsabilidad de la organización y seguimiento del Prácticum.

El desarrollo del modelo de Prácticum propuesto requiere el trabajo, no solo del equipo docente y de los y las estudiantes, sino de todo el personal asignado a la gestión y seguimiento: Coordinadores/as de Prácticum de las distintas titulaciones, Profesores/as Tutores/as académicos/as de la Facultad, Profesionales educadores/as de las entidades socioeducativas de prácticas (Tutor/a de la entidad colaboradora), Personal de Administración y Servicios..., y es necesario el trabajo interdisciplinar y en equipo, en el que cada estudiante es protagonista principal de esta aventura.

## 2. Organización y desarrollo del Prácticum

### 2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Grado de Educación Social es de 42 créditos ECTS<sup>4</sup> y se desarrolla a lo largo del tercer y cuarto curso del Grado<sup>5</sup>, según se indica en la Tabla-1 que se muestra a continuación. Cada estudiante debe matricularse del Prácticum correspondiente a su curso, en el caso de alterar este orden, necesitará aprobación del Vicedecanato de Prácticum.

<b>Prácticum I 3er. curso 6 CRÉDITOS ECTS = 150h.</b>	<b>Prácticum II 3er. curso 6 CRÉDITOS ECTS = 150h.</b>	<b>Prácticum III 4to. curso (8º semestre) 30 CRÉDITOS ECTS = 750h.</b>
<b>1ª FASE: Orientación (15 horas presenciales)</b> – Mínimo una sesión de orientación en gran grupo: preparación de acceso al centro – Tutorías individuales	<b>1ª FASE: Orientación (15 horas presenciales)</b> – Evaluación de seguimiento para el cierre del Prácticum I y planteamiento de las actividades del Prácticum II – Tutorías individuales	<b>1ª FASE: Orientación (15 horas presenciales)</b> – Mínimo una sesión de orientación en gran grupo: preparación de acceso al centro – Tutorías individuales
<b>2ª FASE</b> <b>90 horas presenciales en entidad socioeducativa</b> <b>60 horas de trabajo individual del estudiante</b>	<b>2ª FASE</b> <b>90 horas presenciales en entidad socioeducativa</b> <b>60 horas de trabajo individual del estudiante</b>	<b>2ª FASE</b> <b>450 horas presenciales en entidad socioeducativa (incluyendo una hora diaria de desplazamiento al centro)</b> <b>300 horas de trabajo individual del estudiante</b>

<sup>4</sup> 1 crédito ECTS = 25 horas

<sup>5</sup> En el curso académico 2022-2023 se ha completado la reestructuración del Prácticum de Educación Social, por lo que en adelante el Prácticum I se cursará junto al Prácticum II en 3er curso del Grado

### **2.1.1. Prácticum-I; tercer curso, seis créditos**

Durante el 3er curso los y las estudiantes realizarán los **seis** primeros créditos de Prácticum, en tres fases:

#### **a. 1ª fase: Orientación**

Los y las estudiantes deberán asistir a las reuniones informativas organizadas por la Coordinación del Prácticum, tanto la que se celebrará a finales del curso anterior (2º curso), como a la sesión de adjudicación de las plazas ofertadas. Por otro lado, el/la Tutor/a académico/a realizará, al menos, una sesión informativa sobre el Prácticum en gran grupo, además de las tutorías individuales que considere necesarias (al menos, son recomendables otras dos sesiones). El o la estudiante también podrá asistir a tutorías individuales siempre que necesite aclarar dudas. Se recomienda realizar la sesión informativa a lo largo de los meses de octubre y noviembre, en cualquier caso, antes de que el o la estudiante se incorpore al Centro de Prácticas. El/la Tutor/a académico/a debe comunicar al grupo de estudiantes la fecha de la sesión informativa con al menos dos semanas de antelación, a través del correo electrónico institucional o del Campus Virtual de la asignatura. La asistencia de cada estudiante a esta sesión es obligatoria y recibirá información sobre:

- Competencias, objetivos y organización del Prácticum.
- Realización de trabajos y evaluación del Prácticum.
- Días y horas de Tutoría.

#### **b. 2ª fase: Práctica en una entidad socioeducativa**

Incorporación a los Centros de prácticas. Cada estudiante asistirá al Centro asignado donde permanecerá siempre bajo la supervisión de un Tutor o Tutora de la entidad colaboradora.

#### **c. 3ª fase: Trabajo autónomo del estudiante**

Al finalizar este periodo, cada estudiante desarrollará el Guion de Actividades I (Anexo 2), cuyo informe deberá entregar a su Tutor/a académico/a correspondiente para ser evaluado. Además, deberá cumplimentar obligatoriamente la encuesta relativa al funcionamiento y desarrollo del Prácticum de Educación Social, establecido por la Facultad de Educación.

### **2.1.2. Prácticum-II; 3er curso, seis créditos**

A lo largo del 3<sup>er</sup> curso los y las estudiantes realizarán también los **seis** créditos correspondientes a este período de Prácticum, en tres fases:

#### **a. 1ª fase: Orientación**

En 3er curso la orientación establecida para iniciar el Prácticum I será suficiente también para el Prácticum II (ver Prácticum I). No obstante, es imprescindible realizar una tutoría individual para evaluar la evolución tras la finalización del período correspondiente al Prácticum I y el planteamiento de las actividades que deben realizarse en relación con el Prácticum II. Así mismo, a lo largo de este período se seguirán desarrollando las sesiones de tutoría individuales que sean precisas con el/la tutor/a académico/a.

#### **b. 2ª fase: Práctica en una entidad socioeducativa**

El o la estudiante realizará el Prácticum II en el mismo centro o entidad de prácticas que realizó el Prácticum I, donde seguirá bajo la supervisión de un Tutor/a de la entidad colaboradora.

#### **c. 3ª fase: Trabajo autónomo del estudiante**

Al finalizar este periodo, cada estudiante desarrollará el Guion de Actividades II (Anexo 3), cuyo informe deberá entregar a su Tutor/a académico/a correspondiente para ser evaluado. Además, deberá cumplimentar obligatoriamente la encuesta relativa al funcionamiento y desarrollo del Prácticum de Educación Social, establecido por la Facultad de Educación.

### **2.1.3. Prácticum-III; 4to curso, 30 créditos**

Durante el 4º curso (8º semestre) los y las estudiantes realizarán los **treinta** créditos de Prácticum, en tres fases:

#### **a. 1ª fase: Orientación**

El/la Tutor/a académico/a realizará, al menos, una sesión informativa sobre el Prácticum en gran grupo o de manera individual antes del inicio oficial del período de prácticas, pudiendo realizar después todas las tutorías individuales que considere necesarias. El o la estudiante también podrá asistir a tutorías individuales siempre que necesite aclarar dudas. La sesión informativa debería realizarse lo antes posible, a poder ser antes de que el estudiante se incorpore al Centro de Prácticas. El/la Tutor/a académico/a debe comunicar al grupo de estudiantes la fecha de la sesión informativa con al menos dos semanas de antelación, a través del correo electrónico institucional o del Campus Virtual



de la asignatura. La asistencia del estudiante a esta sesión es obligatoria. En esta sesión el estudiante recibirá información sobre:

- Competencias, objetivos y organización del Prácticum.
- Realización de trabajos y evaluación del Prácticum.
- Días y horas de Tutoría.

### **b. 2ª fase: Práctica en una entidad socioeducativa**

Incorporación a los Centros de prácticas. El o la estudiante asistirá al Centro asignado donde permanecerá siempre bajo la supervisión de un Tutor/a de la entidad colaboradora, durante quince semanas consecutivas, ajustando el horario al calendario de prácticas hasta completar el número total de horas establecidas en esta guía.

### **c. 3ª fase: Trabajo autónomo del estudiante**

Al finalizar este periodo, el o la estudiante atenderá las Orientaciones para realizar la Memoria (Anexo 4), que deberá entregar a su Tutor/a académico/a correspondiente para ser evaluado. Además, deberá cumplimentar obligatoriamente la encuesta relativa al funcionamiento y desarrollo del Prácticum de Educación Social, establecido por la Facultad de Educación.

## **2.2. Modalidades de Prácticum**

<b>MODALIDAD: A</b>	Prácticum en su totalidad en la Comunidad de Madrid en una única institución educativa o en varias.
<b>MODALIDAD: B</b>	Prácticum realizado en la Comunidad de Madrid (Prácticum I y II) + Prácticum de movilidad nacional (Programa SICUE) e internacional <sup>6</sup> (Programa ERASMUS y Convenios bilaterales) (4º curso).

Los y las estudiantes elegirán aquella modalidad que más satisfaga sus intereses académicos y profesionales en función de la disponibilidad de instituciones educativas y número de plazas ofertadas.

## **2.3. Ámbitos de intervención en Educación Social**

Los y las estudiantes de Educación Social podrán optar por entidades socioeducativas de diferentes ámbitos para hacer las prácticas. Las principales son:

<sup>6</sup> El Vicedecanato de Relaciones Internacionales colaborará en la organización y seguimiento del Prácticum de la modalidad B en lo relativo a la movilidad internacional.

<b>Principales ámbitos de intervención de las entidades socioeducativas</b>	
<b>Animación sociocultural</b>	Gestión cultural, ludotecas, actividades deportivas, museos, redes socioculturales.
<b>Desarrollo comunitario y local</b>	Cooperación educativa para el desarrollo, promoción social, contextos socioeducativos, mediación y redes locales, coordinación de recursos y proyectos.
<b>Educación de personas mayores</b>	Centros de día, Centros de mayores, residencias de mayores, universidades de mayores, aulas de tercera edad.
<b>Educación ciudadana</b>	Educación para la salud, ambiental, de género, intercultural.
<b>Educación de personas adultas</b>	Alfabetización, cultura básica, inmigrantes, participación cultural y cívica, inserción y orientación profesional, orientación para el desarrollo personal.
<b>Prevención y tratamiento de la marginación y la inadaptación infantil y juvenil</b>	Protección de menores, inserción social, salud y drogodependencias.
<b>Acción socioeducativa</b>	Contextos familiar, escolar o laboral.
<b>Atención a personas con discapacidad</b>	Residencias, Asociaciones, Centros ocupacionales.

## 2.4. Asignación de los y las estudiantes a las entidades socioeducativas

Desde el curso académico 2015-2016, el Prácticum de Educación Social se ha gestionado a través de la **Plataforma GIPE UCM**. Los y las estudiantes son dados de alta en la Plataforma automáticamente desde el momento de su matriculación en el Prácticum. Todo el proceso del Prácticum se llevará a cabo a través de esta plataforma: acceso a la oferta de plazas de prácticas, aplicación a la plaza elegida, evaluación del Prácticum, evaluación de los/as tutores/as de las entidades colaboradoras, etc.

### 2.4.1. Criterios generales

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad de los organismos de gestión del Prácticum de la Facultad de Educación.

Además, teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio B.O.E. 29 de Julio art. 8 (Página 64562), las y los estudiantes que vayan a realizar prácticas (asignaturas Prácticum I, Prácticum II o Prácticum III) que impliquen contacto habitual con menores, necesitan presentar cuando se incorporen al centro de prácticas que les haya correspondido una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. Este trámite

puede realizarse en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid) o en la página web del ministerio: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico con fecha de expedición posterior a 11 de septiembre de 2024. Aquella persona que, realizando las prácticas en algún ámbito de intervención con menores, no acuda al centro de prácticas con dicha acreditación **NO podrá hacer las prácticas este curso académico**

#### **2.4.2. Criterios para situaciones especiales**

En el plazo establecido y previo al proceso de asignación de Centro, el estudiante entregará a través de un formulario habilitado en la página web del Prácticum de la Facultad de Educación su instancia de solicitud debidamente cumplimentada y especificando su situación. La instancia deberá plantear causa acreditada y suficiente. Además, el o la estudiante deberá adjuntar a la misma los justificantes necesarios para que esta sea tenida en cuenta.

### **3. Participantes en el Prácticum y sus Funciones**

#### **3.1. Funciones del Vicedecanato de Prácticum**

- |  |
|--|
| a. Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del Prácticum de los cuatro Títulos de Grado y las tres dobles titulaciones con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.  |
| b. Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los coordinadores y las coordinadoras de las distintas titulaciones y con los departamentos de la Facultad en todo lo referente a instituciones educativas, plazas, tutoras y tutores y número de estudiantes. |
| c. Presidir y convocar la Comisión de Prácticum cuando lo considere necesario, para resolver las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.   |

#### **3.2. Funciones de la Coordinación del Prácticum de Educación Social**

- |   |
|---|
| a. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado de Educación Social.  |
| b. Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto a la Facultad con los distintos Centros que van a participar en el <i>Prácticum</i> , seleccionando los Centros más |

adecuados, indicando el número de plazas en cada uno de ellos, y organizando la adscripción del alumnado a cada uno de los Centros.
c. Hacer llegar a los Tutores/as de Facultad, a la Dirección de las entidades socioeducativas, y a los Tutores/as de las entidades colaboradoras, toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.
d. Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases, y participar en la Comisión de Prácticum encargada de resolver los conflictos que puedan surgir.
e. Velar por el correcto desarrollo del proceso de evaluación en los distintos períodos de prácticas, facilitando las plantillas oficiales para la elaboración de informes y memorias, recordando los criterios de evaluación que es preciso atender (y figuran en esta Guía) y habilitando el acceso a GIPE (siempre que sea posible) para que en los centros de prácticas puedan cumplimentar los cuestionarios de evaluación, así como para que los y las estudiantes entreguen sus informes y memorias.
f. Creación en los espacios de Coordinación de Prácticum del Campus Virtual de una tarea de entrega definitiva de la Memoria del Prácticum con depósito en la UCM. Cada estudiante será el responsable de subir la versión definitiva de su memoria a esta tarea.

### 3.3. Funciones de las Tutoras y los Tutores académicos de Facultad

a. Deberá organizar y preparar, al menos, UNA sesión de orientación colectiva o individual con sus estudiantes de prácticas, aunque son recomendables tres (antes, durante y después de finalizar las prácticas). Las sesiones serán obligatorias en los tres periodos de Prácticum: I, II y III. La primera sesión se debe realizar antes de que los y las estudiantes se incorporen a los Centros, en el día de la semana que no tengan clase. Deberá avisar a los y las estudiantes con la suficiente antelación (al menos dos semanas antes) de la celebración de esta sesión. La asistencia a cada sesión de orientación es de carácter obligatorio. La Tutora o el Tutor de la Facultad debe controlar y evaluar la asistencia del/de la estudiante a la misma.
b. En esta sesión de orientación de prácticas, informará sobre cómo realizar las prácticas, las diferentes áreas de competencias que deben adquirir, los documentos que deben elaborar, y los procedimientos y criterios de evaluación, así como de sus días y horas de tutoría.
c. Deberá ponerse en contacto obligatoriamente con los Centros de prácticas que les hayan sido asignados antes de que las y los estudiantes asistan a los mismos, verificando que el tutor que aparece en el Anexo del estudiante es con quien realizará las prácticas. Si se detecta cualquier incidencia deberá ponerse en contacto con el/la Coordinador/a del Prácticum correspondiente.
d. En el caso del Prácticum I y II mantendrá el contacto con los Centros de prácticas de los y las estudiantes que les hayan sido asignados por correo electrónico o teléfono.
e. En el caso del Prácticum III (4º curso) deberá concertar, al menos, una visita durante el periodo de prácticas para observar el desempeño del estudiante, evaluar su tarea y comentar su progreso con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora. Los y las estudiantes estarán informados/as en todo momento de las visitas.

f. Deberá tutelar el trabajo de los y las estudiantes durante todo el periodo de prácticas. Facilitará, en la medida de lo posible, las tutorías durante el periodo de prácticas. Si la Tutora o el Tutor de la Facultad tiene sus tutorías en horario de mañana, deberá realizarlas, preferentemente a través del Campus virtual, o en su caso, debe llamar al Centro para justificar la ausencia del estudiante el día de la Tutoría, siempre intentando que cada estudiante falte el mínimo tiempo posible al Centro de prácticas.
g. En el caso de que surgiera alguna incidencia importante con algún estudiante de prácticas, la Tutora o el Tutor de la Facultad deberá comunicársela al Coordinador de Prácticum de Grado correspondiente para resolverla lo antes posible.
h. Tanto en el Prácticum I como en el Prácticum II cumplimentará las actas en el periodo que corresponda. En el caso del Prácticum III deberá: (a) comunicar la nota del trabajo al estudiante y hacerse cargo de la revisión de la misma, (b) enviar al Coordinador/a de Prácticum el formulario con los datos requeridos (actilla electrónica) que será el encargado de cumplimentar las actas. En cada uno de los períodos de Prácticum deberá comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas a través de una herramienta antiplagio. En el caso de que quiera crear un espacio en el Campus Virtual para comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas, utilizando las herramientas antiplagio que ofrece la UCM, debe desactivar la opción de almacenar en depósito.
i. Informará de la calificación final a cada estudiante y planificará la revisión de la misma, en caso de ser necesario, antes del cierre de actas (en el caso del Prácticum I y II) o de rellenar el actilla (en el caso del Prácticum III).
j. Formará parte, en el caso de que presenten a algún/a estudiante a Matrícula de Honor, de las Comisiones de asignación de Matrícula de Honor, si lo requiere la Comisión de Prácticum.

### 3.4. Funciones de Tutoras, Tutores, Coordinadores, Coordinadoras de las entidades colaboradoras

La persona responsable (coordinador/a, gestor/a...) de la entidad socioeducativa se encargará de recibir a las o los estudiantes en prácticas, mostrarles el funcionamiento del centro (horarios, rutinas y organización), explicarles las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan de ellos, y les pondrá en contacto con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.

Estos/as profesionales tutores/as de las instituciones socioeducativas deberán introducir y familiarizar al alumnado en prácticas con la entidad socioeducativa y, de una forma específica y concreta:

<b>Funciones específicas de Tutoras, Tutores, Coordinadores, Coordinadoras de las entidades colaboradoras</b>
a. Encauzar y orientar sistemáticamente las tareas y la intervención del alumnado, supervisando el diseño y la planificación de las actividades y orientándoles sobre su actuación. En ningún caso la o el estudiante podrá quedarse solo al cargo de la atención a los usuarios.

- |  |
|--|
| b. Hacer un seguimiento del trabajo de las o los estudiantes, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia, haciéndoles comentarios sobre las mismas en coordinación con la Tutora o el Tutor de la Facultad.   |
| c. Complimentar el protocolo de evaluación de cada estudiante a través de la Plataforma GIPE UCM. Una vez cumplimentado, se envía y le llega directamente a la Tutora o al Tutor de la Facultad. En el caso de las instituciones cuyas prácticas se gestionan fuera de GIPE, se enviará el cuestionario directamente por correo electrónico a la Tutora o al Tutor de la Facultad. |

### 3.5. Estudiantes en prácticas externas curriculares

#### 3.5.1. Derechos de cada estudiante.

Según se establece en el Capítulo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación del artículo 2, apartado 2, y del artículo 19, apartado 6, del Reglamento de Prácticas Académicas Externas (BOUC 18/2017, de 3 de noviembre), durante la realización de las prácticas académicas externas, cada estudiante tendrá los siguientes derechos:

- |  |
|--|
| a. A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la UCM y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma. |
| b. A la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.   |
| c. A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.              |
| d. A cumplir con su actividad académica y formativa en el centro educativo al que ha sido destinado.   |
| e. A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.         |

#### 3.5.2. Deberes de cada estudiante

##### 3.5.2.1. Cada estudiante antes de acudir a la entidad socioeducativa

- |  |
|--|
| a. Tanto el Prácticum I como el Prácticum II deberán matricularse en el mismo grupo (M1 o T6) en el que se matriculen el resto de las asignaturas. En todo caso, el o la estudiante es responsable de matricularse en el turno que sea compatible con el horario académico (la asistencia a las prácticas no es motivo justificado para no asistir a las clases y viceversa) |
| b. Deberá participar en las sesiones de orientación y preparación del Prácticum que programará tanto la Coordinación del Prácticum como y el/la tutor/a académico/a de la Facultad. La asistencia a las sesiones de orientación es obligatoria. La falta de  |

<p>asistencia a las mismas podrá suponer una disminución de la calificación (a criterio del tutor/a académico/a de la Facultad).</p>
<p>c. Deberá estar pendiente de fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, sorteo para la asignación de centros, día de inicio y fin de las prácticas, entrega de trabajos, documentación relativa a situaciones especiales (en aquellos casos en que sea necesario), etc. Es responsabilidad de cada estudiante estar informado de estas fechas que serán publicadas cada curso académico en el enlace Prácticum de la página web de la Facultad de Educación <a href="http://educacion.ucm.es/practicum">http://educacion.ucm.es/practicum</a>.</p>
<p>d. En el caso de los Estudiantes Erasmus Estudios que cursen sus asignaturas en universidades extranjeras durante el primer semestre, pero matriculen el Prácticum en la Facultad para realizarlo durante el segundo semestre, deberán informar de su situación a los tutores académicos de la Facultad, este hecho no les exime de acudir a las sesiones de orientación convocadas por el tutor.</p> <p>Además, deberán poner en conocimiento de la Oficina Erasmus y del Vicedecanato de Prácticum, antes del 23 de septiembre de 2024, si existe alguna causa justificada para incorporarse a las practicas más tarde de las fechas establecidas. Este retraso en la incorporación a las practicas ha de ser el mínimo que sea posible.</p> <p>Los estudiantes que se incorporen más tarde deberán concertar con la entidad socioeducativa los períodos y horarios que sean precisos para completar las horas de prácticas que están establecidas en esta Guía. No tendrán autorización para dicha recuperación si no han comunicado en tiempo y forma al Vicedecanato de Prácticum su situación</p>
<p>e. Cada estudiante, antes de acudir a las prácticas, deberá estar en posesión de un número de afiliación a la seguridad social. La Coordinación del Prácticum avisará por los canales oficiales del protocolo y fecha de comunicación de dicho número.</p>

### 3.5.2.2. Cada estudiante durante su estancia en la entidad socioeducativa

<p>a. Cumplirá la normativa vigente relativa a prácticas externas curriculares establecida por la UCM, así como los protocolos establecidos por la Facultad de Educación y la entidad donde realice las prácticas.</p>
<p>b. Colaborará con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.</p>
<p>c. Participará activamente en las actividades que le sean asignadas.</p>
<p>d. Tendrá que llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de actividades de acuerdo con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.</p>
<p>e. Deberá asistir a los seminarios y reuniones que la Tutora o el Tutor de Facultad haya programado.</p>
<p>f. Deberá respetar el reglamento interno y cualquier otra norma de funcionamiento establecida en cada entidad socioeducativa, además de cumplir las normas generales de comportamiento y observar la necesaria puntualidad. En caso de incumplimiento manifiesto se podría llegar a calificar con un suspenso el período de prácticas.</p>
<p>g. Siempre trabajará bajo la supervisión de su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora. Nunca le sustituirá ni tomará decisiones que afecten directamente a los destinatarios y destinatarias sin contar previamente con él o ella.</p>
<p>h. Guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora (Centro) durante su estancia y finalizada esta.</p>

- |   |
|---|
| <p>i. Cumplirá íntegramente el período de prácticas establecido. En el caso de que la o el estudiante por causa sobrevenida tenga que ausentarse o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y a la Coordinación de prácticas del Centro y de la Universidad. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas en función de estas circunstancias. En todo caso, hay que tener en cuenta que tres ausencias sin justificar* (o si las horas faltadas sin justificar superan las 15h) suponen la suspensión automática de las Prácticas.<sup>7</sup></p> |
| <p>j. Mantendrá informado a su Tutora o Tutor académica/o de la Facultad y a la Coordinación del Prácticum de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente acordadas con el centro.</p>  |

### 3.5.2.3. Cada estudiante al finalizar su estancia en la entidad socioeducativa

- |  |
|--|
| <p>a. Deberá entregar, en las fechas establecidas, a la Tutora o al Tutor de Facultad el informe o Memoria final de Prácticas.</p>   |
| <p>b. Deberá cumplimentar la encuesta de evaluación del Programa de Prácticas en el período establecido, a través de GIPE o, en caso de que la plaza no esté en GIPE, a través de un cuestionario Google.</p>  |
| <p>c. Deberá asegurarse que el informe o la Memoria final de Prácticas cumple con las normas de redacción y formato especificadas en el anexo correspondiente a cada periodo de Prácticum de la presente Guía.</p>   |
| <p>d. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. Se recuerda que en un trabajo académico el alumnado debe reflejar su capacidad de redacción, por ello en dichos trabajos no se debe abusar de las citas textuales. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda <b>que el porcentaje de coincidencia sea inferior al 20 %</b>. Si se incurre en una de las anteriores acciones, el Prácticum será automáticamente suspendido y el/la estudiante podrá ser sancionado/a.</p> |
| <p>e. Deberá depositar, una vez aprobado el Prácticum, la Memoria final de Prácticas en el espacio de Coordinación del Prácticum en el Campus Virtual. En caso contrario se calificará el Prácticum como No presentado.</p>  |

### 3.5.3. Lógica interna del desarrollo de las prácticas

- |  |
|--|
| <p>1º periodo (3er curso): Observación de la estructura, organización y funcionamiento del centro de prácticas (Anexo 2)</p>   |
| <p>2º periodo (3er curso): Implicación y colaboración en la actividad socioeducativa que desarrolla el centro de prácticas, siempre bajo la supervisión del tutor o tutora de la entidad (Anexo 3)</p> |
| <p>3º periodo (4º curso): Observación, intervención y evaluación (Anexo 4)</p>   |

<sup>7</sup> No es causa justificada faltar a prácticas por asistir a clase a la Facultad. Desde Vicedecanato de Prácticas no se justificarán aquellas faltas de asistencia a clase producidas por la recuperación de jornadas de prácticas



## **4. Competencias que debe desarrollar cada estudiante**

El marco del Prácticum consta de objetivos distribuidos en cuatro áreas de competencia: **profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística**. Cada una de estas áreas consta de tres estadios consecutivos:

- a. Observación**
- b. Implementación (puesta en práctica)**
- c. Evaluación**

A su vez, en la **Observación** confluyen cuatro objetivos, en la **Implementación**, cuatro, y en la **Evaluación**, dos. Los contenidos, para cada una de las áreas de competencia son los siguientes:

### **4.1. Competencia: "PROFESIONAL"**

#### **4.1.1. Observación:**

- a. Analizar las similitudes y diferencias que observa en las actitudes y competencias profesionales de la institución, en relación con sus propias ideas al respecto.
- b. Conocer la institución socioeducativa: respetar su ideario o proyecto educativo, familiarizarse con su funcionamiento general, sus relaciones con el entorno, su contexto sociocultural. Reflexionar sobre sus códigos de conducta explícitos e implícitos.
- c. Examinar el papel que desempeñan los/as educadores/as y otros/as profesionales que participan en la institución.
- d. Observar las relaciones que los educadores/as establecen en la institución para fomentar el desarrollo integral de la persona, así como los derechos humanos. Entablar relaciones profesionales positivas con los destinatarios y el/la Tutor/a de la entidad colaboradora correspondiente.

#### **4.1.2. Implementación:**

- a. Participar activamente en la vida de la institución.
- b. Demostrar en las prácticas de enseñanza que está aprendiendo sobre:
  - Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza.
  - Enfoques para el aprendizaje individual.
  - Atención a necesidades educativas especiales

- c. Comentar su desarrollo profesional con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora y el/la tutor/a académico/a de la Facultad, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios.
- d. Establecer y desarrollar vínculos con los/as educadores/as y coordinador/a de la institución de cara a futuros proyectos profesionales.

#### **4.1.3. Evaluación:**

- a. Comparar las reflexiones propias con las de la institución y con el/la Tutor/a académico/a de la Facultad respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura.
- b. Valorar las prácticas con su Tutor/a de la entidad colaboradora, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.

## **4.2. Competencia: "SOCIOEDUCATIVA"**

#### **4.2.1. Observación:**

- a. Reflexionar sobre cómo:
  - Se planifican las actividades formativas.
  - Se dan las instrucciones de enseñanza y aprendizaje.
- b. Reflexionar sobre cómo se gestionan los programas educativos, así como las estrategias que fomenten la convivencia en la organización.
- c. Observar los distintos métodos visuales y orales que utilizan los/as educadores/as para el seguimiento de los logros educativos.
- d. Analizar los programas educativos que se desarrollan en la institución.

#### **4.2.2. Implementación:**

- a. Preparar y participar en acciones educativas con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos adecuados.
- b. Poner en práctica los conocimientos y el saber hacer de la intervención socioeducativa.
- c. Utilizar las evaluaciones de su práctica educativa como base para mejorar planificaciones futuras.
- d. Hacer seguimiento y valoración de los logros alcanzados por los destinatarios de la acción socioeducativa.

#### **4.2.3. Evaluación:**

- a. Estimar de qué manera se han modificado sus métodos de seguimiento y valoración de los logros del programa.
- b. Comparar su enfoque de intervención socioeducativa con el utilizado en la institución.

### **4.3. Competencia: "INTERCULTURAL"**

#### **4.3.1. Observación:**

- a. Averiguar las características sociales y culturales de los/as destinatarios/as que están en la institución.
- b. Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico de la institución.
- c. Examinar el modo en que educadores/as sociales y personas objeto de la acción social interactúan en la institución y fuera de ella y por qué.
- d. Comentar con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora cómo utilizar la diversidad cultural de la institución para enriquecer los resultados.

#### **4.3.2. Implementación:**

- a. Fomentar el conocimiento cultural de los/as participantes en el programa mediante la presentación de situaciones de la vida cotidiana y comentar con ellos/as el modo en que estas difieren de las propias.
- b. Seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que le permitan incluir el componente multicultural en los proyectos a desarrollar.
- c. Describir uno o dos ejemplos de actividades educativas que considere que tienen un fuerte componente cultural y que puedan ser instructivas para su formación.
- d. Comentar con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora cómo están modificando estas prácticas su percepción de la diversidad cultural.

#### **4.3.3. Evaluación:**

- a. Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del contexto.
- b. Explicar y justificar si ha modificado su enfoque socioeducativo, cuándo y por qué.

### **4.4. Competencia: "LINGÜÍSTICA"**

#### **4.4.1. Observación:**

- a. Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización.
- b. Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica socioeducativa.
- c. Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa.
- d. Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.

#### **4.4.2. Implementación:**

- a. Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente.

- b. Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto.
- c. Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc.
- d. Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la institución.

#### 4.4.3. Evaluación:

- a. Valorar con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora la diversidad lingüística y su uso en el proyecto o programa.
- b. Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

## 5. Evaluación de las Prácticas

### 5.1. Modelo de evaluación del Prácticum

<b>CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM</b>
a. Autoevaluación por parte de las o los estudiantes y evaluación del Programa del Prácticum
b. Evaluación formativa fundamentalmente a través de tutorías con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y la Tutora o Tutor de Facultad.
c. La evaluación sumativa al final de cada periodo de prácticas. Cada estudiante deberá presentar su <b>Portafolio</b> con los guiones desarrollados o documentos obligatorios para cada periodo de prácticas, (Anexo 1 de la Guía). En el último periodo el estudiante presentará la <b>Memoria</b> de prácticas (Anexo 4 de la Guía). La <b>evaluación sumativa al final de cada periodo de prácticas</b> se basará en el análisis de estos documentos y en la evaluación del estudiante realizada por la Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.
<b>ASPECTOS, ENTRE OTROS, QUE COMPORTA EL MODELO DE EVALUACIÓN PROCESUAL Y CONTINUO</b>
1. <b>Evaluación formativa compartida</b> , mediante sesiones de tutoría entre la o el estudiante y la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora, y la o el estudiante y la Tutora o el Tutor de Facultad.
2. Cada estudiante deberá realizar <b>autoevaluaciones</b> en los tres periodos de prácticas. En la autoevaluación analizará y reflexionará sobre el nivel de competencias adquirido (ver punto 4 de esta Guía) durante las prácticas. Las autoevaluaciones forman parte del desarrollo de los guiones y de la memoria de prácticas.

3. Cada estudiante deberá responder, de forma obligatoria, a la **encuesta de evaluación del Programa del Prácticum** que tendrá disponible en **GIPE UCM**.

4. Asimismo, las sesiones de orientación, convocadas por la persona que tutoriza desde la Facultad, son obligatorias. La no asistencia puede comportar una disminución en la calificación.

5. **Guiones de observación**, registros que cada estudiante debe rellenar durante la realización de las prácticas. En el 1º periodo de prácticas la o el estudiante debe presentar el GUIÓN DE ACTIVIDADES I (Anexo 2). En el 2º periodo de prácticas la o el estudiante debe presentar el GUIÓN DE ACTIVIDADES II (Anexo 3).

6. **Portafolio o dossier** en el que, para cada uno de los tres periodos de prácticas, cada estudiante reúne los trabajos y documentos correspondientes (Anexo 1). A efectos prácticos el Portafolio únicamente contendrá los GUIONES DE ACTIVIDADES (en el caso del Prácticum I y II) o la MEMORIA DE PRÁCTICAS (en el Prácticum III) y los Cuestionarios de Evaluación de las Tutoras o los Tutores de las entidades colaboradoras, ya que el resto de actividades (asistencia a tutorías y sesiones de orientación o evaluación del programa de prácticas) se registrarán por otros cauces.

7. **Memoria de prácticas**, que cada estudiante presentará en el último periodo de prácticas (3º periodo; 8º semestre) de acuerdo con las orientaciones del Anexo 4.

#### LA AUTOEVALUACIÓN

- Tanto la realización de **autoevaluaciones**, siguiendo la secuencia de las competencias (punto 4 de esta Guía), como los **Guiones de actividades** (Anexos 2 y 3) de los dos primeros periodos de prácticas serán útiles para que la o el estudiante pueda determinar el conocimiento sobre la organización y estructura del Prácticum, sobre las competencias que debe conseguir, las actividades que va a desarrollar y la realización de una autoevaluación continua de sus progresos.
- En cada periodo de prácticas y antes de cada sesión de tutoría convendrá que la o el estudiante repase los progresos realizados y, de común acuerdo con la persona que tutoriza desde la Facultad, fije más objetivos en consonancia con las actividades y con las competencias que tiene que desarrollar.

#### LAS SESIONES DE TUTORÍA

- La **asistencia** de cada estudiante a las **Sesiones de Orientación** (entre una y tres por cada período de prácticas), que la Tutora o el Tutor académico programe, es **obligatoria**.
- Al comenzar cada periodo de prácticas, la o el estudiante comentará el **Guion de actividades específico del periodo de prácticas** (Anexos 2 y 3) con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y la Tutora o el Tutor de Facultad, que será el punto de partida para articular su relación tutorial con ambos. Antes de finalizar cada uno de los periodos de prácticas en la institución educativa, cada estudiante deberá mantener una sesión de tutoría con la persona que tutoriza desde la Facultad para examinar los progresos realizados. Estas sesiones se completarán con la orientación dada en otros momentos del proceso de formación.
- El intercambio de impresiones entre la o el estudiante en prácticas y la persona que tutoriza desde de la entidad colaboradora se debe fundamentar en un enfoque formativo. La autoevaluación realizada por cada estudiante puede ser el punto de partida de estas reuniones. En el diálogo que se entable, la persona que tutoriza desde de la entidad colaboradora orientará la reflexión del estudiante en prácticas de modo que este consiga una visión del progreso realizado. Estas reuniones se aprovecharán también para fijar objetivos y actividades de la etapa siguiente.
- Cada estudiante anotará el resultado de cada reunión mantenida y los acuerdos alcanzados. La persona que tutoriza desde de la entidad colaboradora dará su visto bueno a este documento. Como resultado, se irá creando progresivamente un registro de las actividades y de los progresos conseguidos.

## 5.2. Reglamento

La evaluación del Prácticum es la suma de dos conceptos: el trabajo escrito que cada estudiante entrega a la Tutora o al Tutor de Facultad y el informe del centro. El valor del trabajo es del 60%, y la evaluación del centro es del 40%.

<b>3º y 4º Curso – Sesiones de orientación colectivas</b>	
<b>ACTIVIDAD DEL ALUMNADO</b>	<b>CRITERIO</b>
Asistencia obligatoria a las sesiones de orientación convocadas en cada uno de los tres periodos de prácticas.	<b>La falta de asistencia a las sesiones de orientación implicará la disminución de la calificación en un 5 %.</b>
Cumplimentar la encuesta de evaluación del Programa de Prácticas	<b>La cumplimentación de la encuesta tendrá un valor de 0,5 puntos sobre 10 en la nota final del prácticum. Por tanto, se bajarán 0,5 puntos si no se rellena la encuesta.</b>

<b>PRÁCTICUM I</b>		
<b>3º Curso – 18 días de asistencia a entidades socioeducativas</b>		
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	DESCRIPCIÓN	%
▪ Informe del 1º periodo: desarrollo del Guion de actividades I	Mirar Anexo 2	60%
▪ Evaluación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora	Mirar Anexo 5-I	40%

<b>PRÁCTICUM II</b>		
<b>3º Curso – 18 días de asistencia a entidades socioeducativas</b>		
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	DESCRIPCIÓN	%
▪ Informe del 2º periodo: desarrollo del Guion de actividades II	Mirar Anexo 3	60%
▪ Evaluación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora	Mirar Anexo 5-II	40%

<b>PRÁCTICUM III</b>		
<b>4º Curso – 15 semanas de asistencia a entidades socioeducativas</b>		
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	DESCRIPCIÓN	%
▪ Memoria de Prácticas	Mirar Anexo 4	45%
▪ Participación en tutorías y seminarios		5%
▪ Visita del tutor/a académico/a al centro de prácticas		10%
▪ Evaluación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora	Mirar Anexo 5-III	40%

### **ESPECIFICACIONES:**

1. Cada estudiante que no asista a las sesiones de orientación convocadas por la Tutora o Tutor de la Facultad, tendrá su calificación **final** disminuida hasta en un 5 %.
2. Para que el Prácticum esté aprobado en cada periodo, tanto las calificaciones del Anexo 1 (Prácticum-I; 3º curso), o en su caso, del Anexo 2 (Prácticum-II; 3º. curso) o de la Memoria de Prácticas (Prácticum-III; 4º curso), como la Evaluación de las personas que tutorizan desde las entidades colaboradoras deben estar aprobadas.
3. El incumplimiento del protocolo de la entidad socioeducativa y/o de la Facultad bajará la nota en un 20 %, pudiendo llegar a suspender el Prácticum.
4. El estudiante que falte tres días al centro sin justificar o su equivalente en horas de ausencia suspenderá el Prácticum.
5. El alumnado que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa la Tutora o el Tutor de la Facultad deberá realizar/repetir el Informe o la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el suspenso se debió a la evaluación negativa por parte del Tutor/a de la entidad colaboradora, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro el mismo curso, el o la estudiante deberá matricularse el siguiente curso académico en dicho período de prácticas.

6. El alumnado que complete sus horas de prácticas en la entidad socioeducativa y no presente el Informe/Memoria tendrá la calificación de SUSPENSO. Sólo se pondrá NO PRESENTADO, si la o el estudiante no ha realizado las horas de prácticas en la entidad socioeducativa ni ha entregado el Informe/la Memoria de prácticas.
7. La detección de plagio<sup>8</sup> o el uso indebido de herramientas de inteligencia artificial en las memorias de prácticas suspende automáticamente el Prácticum en la convocatoria correspondiente.
8. Las Tutoras y los Tutores de la Facultad de Prácticum I y Prácticum II, al rellenar sus actas, deben considerar que el número de Matrículas de Honor está limitado por la normativa universitaria. Asimismo, se recuerda que existe la posibilidad de conceder sobresaliente 10, que, a efectos de expediente académico, tiene el mismo valor que la Matrícula de Honor.
9. En el caso del Prácticum III, las Tutoras y los Tutores de la Facultad rellenarán el actilla electrónica en los plazos establecidos. En dicha actilla se consignarán los datos relativos al periodo de prácticas: nombre del estudiante, centro escolar... así como la calificación.
10. En el caso del Prácticum III, la calificación de Matrícula de Honor será otorgada por la Comisión de Prácticum teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 5.3.2.3. Las Tutoras y los Tutores de la Facultad deberán hacer constar dicha/s propuesta/s de calificación en el actilla electrónica de calificación. Además, deberán adjuntar en dicha actilla: un archivo compilado con el informe a propuesta de Matrícula de Honor, el informe de evaluación del centro escolar y la rúbrica de evaluación detallando en observaciones los aspectos relevantes para la concesión de dicha Matrícula de Honor; la Memoria en formato PDF y el informe de antiplagio completo. En caso de no entregar en tiempo y forma los documentos anteriormente detallados, la/s propuesta/s serán desestimadas.
11. En el caso de que las propuestas a Matrícula de Honor superen el número permitido de Matrículas por grupo de prácticas, las Comisiones de asignación de Matrícula de Honor estará formada por los tutores y tutoras que han propuesto las Matrículas y por un miembro de la Comisión de Prácticum.
12. Los baremos de calificación de los informes de Prácticum I y II y de la memoria de Prácticum III, así como la estructura en apartados que deben contener estos documentos (Plantilla oficial), serán proporcionados por la Comisión de Prácticum antes del comienzo de los periodos de prácticas.

---

<sup>8</sup> Ver apartado 3.5.2.3. de la presente Guía.



### **5.3. Calificación de los informes de Prácticum I, II y la memoria de Prácticum III**

Los baremos de calificación de los trabajos de cada uno de los tres periodos del Prácticum serán proporcionados por la Comisión de Prácticum antes del comienzo de los periodos de prácticas, que se basarán en estos elementos que se especifican a continuación.

#### **5.3.1. Requisitos**

Es de obligado cumplimiento que los informes de los Prácticum I y II y la memoria del Prácticum III cumplan los siguientes requisitos:

1. El trabajo está elaborado en la plantilla oficial establecida por la Coordinación del Prácticum.
2. El trabajo es original.
3. El contenido del trabajo responde al perfil del Grado.
4. El trabajo no es un diario narrativo-descriptivo de las prácticas.
5. El formato de edición es conforme a las normas APA.
6. El trabajo cumple con las normas ortográficas.
7. Cumplimiento de la encuesta de evaluación, establecida por la Facultad de Educación, relativa al Programa de Prácticum a través de GIPE (o de un formulario de Google en el caso de entidades socioeducativas que no figuren en GIPE).

El incumplimiento de alguno de ellos será motivo de suspenso automático por parte del tutor de la Facultad o de la Comisión de Prácticum.

#### **5.3.2. Criterios de evaluación**

##### **5.3.2.1. Aspectos generales.**

1. La terminología se usa de manera rigurosa.
2. Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.
3. Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico acorde con los contenidos cursados en el Grado.
4. Asistencia a las sesiones de orientación convocadas en cada uno de los tres periodos de prácticas.

##### **5.3.2.2. Integración de las competencias**

Este criterio pone el acento en la integración fundamentada, científicamente, de las competencias específicas del Prácticum.

### **5.3.2.3. Asignación de Matrícula de Honor**

Para obtener Matrícula de Honor se determinan los siguientes criterios:

- a) Cumplir los requisitos detallados en el apartado 5.3.1.
- b) Haber obtenido una calificación de 10 en la nota del centro de prácticas.

En el caso del Prácticum III los tutores y tutoras académicos deberán hacer constar, en el apartado de observaciones que figura en el baremo para la evaluación incluido en la plantilla del informe o la memoria de prácticas (facilitado por la Coordinación del Prácticum), los siguientes aspectos:

- a) Debe referenciarse de dónde se ha obtenido la información relativa a la contextualización que aparece en la memoria. También se deben referenciar las características psico-afectivas, socioeconómicas y culturales del colectivo de destinatarios y destinatarias.
- b) El diario narrativo deber ser reflexivo y no meramente descriptivo.
- c) En el análisis reflexivo, crítico y fundamentado que se incluya en el diario se deben detallar al menos tres situaciones en observación, además de tres situaciones en intervención diferentes a las anteriores. El análisis de las situaciones debe ser referenciado y relacionado con todas las áreas competenciales del Prácticum.
- d) La propuesta educativa debe ser coherente con las metodologías empleadas en el centro de prácticas y la atención socioeducativa al colectivo de destinatarios y destinatarias. Se deben detallar todos los apartados de las misma que se especifican en la Plantilla oficial de la Memoria del Prácticum III, incluyendo referencias bibliográficas.

### **5.3.3. Reclamación de la calificación de Prácticum**

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el *artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM* aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 y solicitar al Decano la reclamación, que será dirigida a la Comisión competente de la titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

## **6. Alta en la Seguridad Social**

Por la entrada en vigor del RDL2/2023 del 16 de marzo, todos los estudiantes en prácticas han de ser dados de alta en la seguridad social durante la realización de estas. Esto conlleva que no se pueda acudir al centro de prácticas fuera de las fechas estipuladas para la realización de estas. Dichas fechas se pueden consultar en la plataforma GIPE (se indicará en el campus de coordinación del Prácticum correspondiente como entrar a GIPE y el protocolo a seguir para la recuperación de prácticas)

Toda la información relativa al alta a la Seguridad Social se puede consultar en: [https://www.ucm.es/sspracticass-dudas#c\\_afiliacion](https://www.ucm.es/sspracticass-dudas#c_afiliacion)

## 7. Calendario Prácticum

**Estancia en las entidades socioeducativas para todos los períodos (Prácticum I, II y III):** 27 enero al 23 de mayo de 2025

CONVOCATORIAS	ENTREGA DE TRABAJOS (fecha límite)		ACTAS (fecha límite)	
<b>ORDINARIA</b>	<b>PRÁCTICUM I</b>	<b>2 DE JUNIO</b>	<b>11 DE JUNIO</b>	
	<b>PRÁCTICUM II</b>	<b>2 DE JUNIO</b>	<b>11 DE JUNIO</b>	
	<b>PRÁCTICUM III</b>	<b>2 DE JUNIO</b>	<b>6 JUNIO:</b> El/la tutor/a académico/a entrega al Coordinador/a de Prácticum correspondiente el informe con la propuesta de Matrícula de Honor* <b>10 JUNIO:</b> Entrega de actillas al Coordinador/a de Prácticum. Cada Tutor/a de la Facultad antes de entregar la nota al Coordinador/a de Prácticum deberá comunicar la calificación al estudiante y convocar la revisión. Una vez enviadas las notas al Coordinador/a de Prácticum no se podrán hacer rectificaciones.	<b>CIERRE ACTAS (por parte del Coordinador/a de Prácticum)</b> <b>11 JUNIO</b>
<b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>PRÁCTICUM I</b>	<b>3 DE JULIO</b>	<b>14 DE JULIO</b>	
	<b>PRÁCTICUM II</b>	<b>3 DE JULIO</b>	<b>14 DE JULIO</b>	
	<b>PRÁCTICUM III</b>	<b>3 DE JULIO</b>	<b>9 JULIO:</b> El/la tutor/a académico/a entrega al Coordinador/a de Prácticum correspondiente el informe con la propuesta de Matrícula de Honor* <b>11 JULIO:</b> Entrega de actillas al Coordinador/a de Prácticum. Cada Tutor/a de la Facultad antes de entregar la nota al Coordinador/a de Prácticum deberá comunicar la calificación al estudiante y convocar la revisión. Una vez enviadas las notas al Coordinador/a de Prácticum no se podrán hacer rectificaciones.	<b>CIERRE ACTAS (por parte del Coordinador/a de Prácticum)</b> <b>14 JULIO</b>

\*En el caso de que el número de Matrículas de Honor propuestas supere el cupo permitido por grupo de matrícula la Comisión de Evaluación estará compuesta por los docentes que hayan enviado propuesta y un miembro de la Comisión de Prácticas

## **8. Coordinadores/as del Prácticum de Educación Social**

<b>Coordinador/a</b>	<b>Período y grupos</b>
Dra. D <sup>a</sup> . Irene Martínez Martín Coordinadora del Prácticum I y del Prácticum II de Educación Social Despacho: 4109, Teléfono: 91 394 61 74 e-mail: <a href="mailto:imarti02@ucm.es">imarti02@ucm.es</a> Departamento de Estudios Educativos	Prácticum I y Prácticum II (Grupos M1 y T6)
Dra. D <sup>a</sup> . Celia Camilli Trujillo Coordinadora del Prácticum III de Educación Social Despacho: 2305, Teléfono: 91 394 61 48 e-mail: <a href="mailto:ccamilli@ucm.es">ccamilli@ucm.es</a> Departamento de Investigación y Psicología en Educación	Prácticum III (Grupos M1 y T6)

## 8. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5), entre otros posibles que pueden ser acordados por las Tutoras y los Tutores académicos de la Facultad, las entidades socioeducativas de prácticas y las y los Estudiantes en prácticas:

<b>ANEXO 1</b>	Instrucciones para realizar el <b>Portafolio</b> de prácticas
<b>ANEXO 2</b>	Guion de actividades I (3º curso)
<b>ANEXO 3</b>	Guion de actividades II (3º curso)
<b>ANEXO 4</b>	Orientaciones para realizar la <b>Memoria</b> del tercer periodo de prácticas (4º curso)
<b>ANEXOS 5-I, 5-II y 5-III</b>	Cuestionarios de evaluación de los Tutores de las entidades colaboradoras para cada uno de los tres periodos de prácticas (3º y 4º cursos).
<b>ANEXO 6</b>	Compromiso personal del alumnado.
<b>ANEXO 7</b>	Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial

**ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO**

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación del estudiante

**1. QUÉ ES EL PORTAFOLIO**

- a. El portafolio del Prácticum es un instrumento innovador de formación y evaluación, que incorpora características específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje cuya evaluación no puede realizarse con otras pruebas estandarizadas. Responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.
- b. Podemos definir el portafolio como una recopilación de trabajos elaborados por cada estudiante, que reflejan actividades realizadas en cada periodo del Prácticum para alcanzar tanto las competencias específicas de este como las generales del Grado.
- c. Un aspecto clave de la elaboración del portafolio es la selección y reelaboración de registros tomados durante la realización de las prácticas, es decir, que no se trata de una mera acumulación, sino de una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender el proceso en todos sus componentes: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.
- d. A efectos prácticos el Portafolio únicamente contendrá los GUIONES DE ACTIVIDADES (en el caso del Prácticum I y II) o la MEMORIA DE PRÁCTICAS (en el Prácticum III) y los Cuestionarios de Evaluación de las Tutoras o los Tutores de las entidades colaboradoras, ya que el resto de actividades (asistencia a tutorías y sesiones de orientación o evaluación del programa de prácticas) se registrarán por otros cauces.

**2. PARA QUÉ SIRVE**

- a. Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos
- b. Implicar al estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva
- c. Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión y síntesis.
- d. Desarrollar la capacidad de relacionar los trabajos realizados con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado
- e. Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.

**3. QUÉ DEBE RECOGER EL PORTAFOLIO**

- a. **Prácticum-I (3º curso, 6º semestre):**
  - Informe: Guion de actividades I (Anexo 2).
  - Ficha de evaluación cumplimentada por la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora (Anexo 5-I), que el centro hará llegar a la Tutora o al Tutor de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de las o los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).
- b. **Prácticum-II (3º curso, 6º semestre):**
  - Informe: Guion de actividades II (Anexo 3).
  - Ficha de evaluación cumplimentada por la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora (Anexo 5-II) que el centro hará llegar a la Tutora o al Tutor de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de las o los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).
- c. **Prácticum-III (4º curso, 8º semestre):**
  - Memoria de Prácticas (Anexo 4).
  - Ficha de evaluación cumplimentada por la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora (Anexo 5-III) que el centro hará llegar a la Tutora o al Tutor de Facultad a través de GIPE. (solo en el caso de las o los estudiantes que han ocupado plazas gestionadas fuera de la Plataforma GIPE, tendrán que enviar el cuestionario de evaluación a través del correo electrónico o del correo ordinario).

**ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO**

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación del estudiante

**d. Contenidos opcionales:**

- Relación de los objetivos propuestos y de sus adaptaciones posteriores.
- Análisis de documentos y otras fuentes de información relativas al centro, proyectos o actividades específicas.
- Actividades internas o externas relativas al centro; otras actividades o proyectos, complementarias o adicionales.
- Reflexiones y valoraciones de aprendizajes conseguidos en relación con los propósitos y actividades realizadas, con especial atención al final de cada periodo de prácticas.

NOTA. Cada bloque de contenidos se acompañará de evidencias o muestras de trabajo: diario de clase, registros de observación, planes y fichas de seguimiento con la persona que tutoriza desde de la entidad colaboradora y con la persona que tutoriza desde de la Facultad, calificación de la Tutora o del Tutor de la entidad colaboradora, etc. Estos documentos deben ir acompañados de breves informes explicando qué son y de qué son evidencia.

**4. CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE**

La elaboración del portafolio requiere seguir un proceso de práctica reflexiva y reflexión activa, mediante cuatro fases complementarias en espiral, es decir, que no son necesariamente sucesivas. Estas fases son:

- Recogida de información sobre el proceso y progresos del aprendizaje.
- Selección de evidencias o muestras de trabajo.
- Reflexión sobre la importancia de cada evidencia para mostrar el proceso seguido en las prácticas y los logros conseguidos.
- Redacción de los documentos del Portafolio y entrega a la persona que tutoriza desde la Facultad para su supervisión y calificación final.

**5. CÓMO SE EVALÚA EL PORTAFOLIO**

- a. Dominio de comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, variedad, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica.
- b. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- c. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias.
- d. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos y contenidos.
- e. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.



**ANEXO 2: GUIÓN DE ACTIVIDADES I (para la o el estudiante)**  
**1º periodo de prácticas (3º curso)**

Finalidad: Organizar actividades del 1º periodo del Prácticum y organizar la recogida de datos para el Portafolio

**1. OBSERVACIÓN****Descripción general de la entidad socioeducativa:**

- a. Características socioculturales del entorno en el que se encuentra la entidad
- b. Organización, recursos materiales y humanos, programas y actividades
- c. Principios y criterios que determinan la interacción educador/destinatario
- d. Estrategias y recursos empleados, en consonancia con las necesidades socioeducativas de los destinatarios y destinatarias.

**2. IMPLEMENTACIÓN**

- e. Primeras interacciones con los destinatarios y destinatarias que permitan comprender mejor sus características y necesidades socioeducativas. A partir de lo cual, será preciso reunir las evidencias en las que se basa la entidad colaboradora para adoptar su organización, establecer su funcionamiento y seleccionar las actividades, así como ponerlo en relación con el proceso de planificación y desarrollo de la intervención socioeducativa que aplica el/la Tutor/a de la entidad.

**3. EVALUACIÓN**

- f. Autoevaluación sobre las competencias alcanzadas en este periodo de prácticas.
- g. Incidencias en la autoevaluación y en las sesiones de evaluación realizadas con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora (Destacar los progresos alcanzados durante este periodo y registrar también las posibles dificultades).

NOTAS: El objetivo de este periodo de prácticas es la observación. La implementación y evaluación son de menor relevancia durante este periodo y se limitarán a la interacción con los destinatarios y destinatarias, siempre bajo supervisión y a demanda de la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora. La extensión aconsejada del Guion de actividades podría estar entre 10 y 15 páginas a espaciado 1,5, y letra Times Roman 12 o similar (Verdana, Arial 11).

**ANEXO 3: GUIÓN DE ACTIVIDADES II (para cada estudiante)  
2º periodo de prácticas (3º curso)**

Finalidad: Organizar actividades del 2º periodo del Prácticum y organizar la recogida de datos para el Portafolio

**1. OBSERVACIÓN****Observación y descripción del programa en el que participa la o el estudiante.**

- a. Observación y descripción del espacio donde se realiza la intervención socioeducativa asociada al programa concreto.
- b. Organización, recursos y actividades utilizados en el desarrollo del programa concreto.
- c. Metodología que el educador/a utiliza en el proceso de enseñanza/aprendizaje con finalidad educativa, en coherencia con las finalidades del programa concreto.
- d. Análisis de las incidencias en la planificación de las actividades educativas a partir de la reflexión y discusión con la tutora o el tutor de la entidad.

**2. IMPLEMENTACIÓN**

- e. Registro y descripción de las actividades y tareas en las que la o el estudiante colaboró, reflexionando sobre los componentes y detalles de su intervención, sobre el aprovechamiento de los destinatarios y destinatarias, así como sobre la correspondencia de cada actividad con las finalidades establecidas en el programa concreto.

**3. EVALUACIÓN**

- f. Incidencias al realizar la revisión y evaluación de la actividad llevada a cabo con la tutora o el tutor (destacar las más importantes, tanto las positivas como las posibles dificultades).
- g. Incidencias en la autoevaluación y en las sesiones de evaluación realizadas con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora (destacar los progresos alcanzados durante este periodo y registrar también las posibles dificultades).

NOTAS: En este segundo periodo deben destacar la implementación y evaluación, que se realizarán siempre bajo la supervisión y a demanda de la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora. La extensión aconsejada del Guion de actividades podría estar entre 15 y 20 páginas a espaciado 1,5, y letra Times Roman 12 o similar (Verdana, Arial 11).

## ANEXO 4. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA

### 3º periodo de prácticas (4º curso-8º semestre)

#### 1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación- implementación-evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro (el tercer periodo de prácticas), así como una valoración crítica de la misma y de los tres periodos en los que se organiza el Prácticum.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de centro, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

#### 2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como educador/a.
- Implicar al o la estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica educativa con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en el centro.

#### 3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA (GUION DE LA MEMORIA)

1. Portada con nombre y apellidos, especialidad, nombre del centro y de la Tutora o del Tutor de la Facultad
2. Índice de contenido
3. Introducción
4. Descripción de la institución/centro de prácticas y los programas que desarrolla
5. Diario de prácticas reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y evaluación**. Igualmente, el diario de prácticas describirá de manera didáctica las **actuaciones** del estudiante.
6. Diseño, planificación y desarrollo de una intervención socioeducativa.
7. Conclusiones y autoevaluación. Epígrafes: a) Autoevaluación, tomando como referencia las áreas competenciales del Prácticum; b) Conclusiones y reflexión sobre la formación alcanzada en las prácticas.
8. Bibliografía (conforme a las normas APA)
9. Anexos

#### **DISEÑO GRÁFICO.**

- **El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum.**

El volumen de la Memoria será de entre 35 y 55 páginas, sin contar los Anexos. Se recomienda utilizar letra Times Roman 12 o similar (Verdana o Arial 11), interlineado 1,5 y numeración de páginas.

En la **"Autoevaluación"**, el o la estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con los destinatarios/as, la dirección, su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora y el resto de los profesionales. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica educativa (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como educador social.

Es aconsejable que el estudiante comparta con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora el ANEXO de su Memoria de Prácticas, junto con el desarrollo de la intervención socioeducativa realizada.

#### **4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA**

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- a. Recogida de información (véanse los anexos 2 y 3).
- b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- c. Intervención en el centro.
- d. Análisis de resultados.
- e. Valoración y propuestas de mejora.
- f. Redacción de la Memoria y entrega a la Tutora o al Tutor de Facultad para su supervisión y calificación final.

#### **5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA**

La persona que tutoriza desde la Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de la práctica docente.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de la práctica docente.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del tercer periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, socioeducativa, intercultural y lingüística.

 <b>ANEXO 5-I: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS</b> <b>Prácticum-I (3º curso)</b> <b>GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL</b>					
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticum CURSO 20__20__					
<b>I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM I</b>					
Estudiante: _____					
Centro de prácticas: _____					
Curso de realización de las prácticas: _____					
Localidad: _____					
Tutor/a académico de Facultad: _____					
Tutor/a de la entidad colaboradora: _____					
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>II. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Asistencia y puntualidad					
Disposición hacia las tareas y responsabilidades encomendadas					
Receptividad a la crítica constructiva					
Adaptación a las normas y funcionamiento del Centro					
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro					
<b>III. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos socioeducativos y multiculturales					
Establece interacciones socioeducativas adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/las destinatarios/as y la entidad socioeducativa					
Analiza las diferentes relaciones que se dan dentro del Centro y entre éste y el entorno					
Es capaz de comprender los diferentes factores personales y sociales que determinan las necesidades socioeducativas de los destinatarios					
Analiza y comenta con el/la Tutor/a las observaciones realizadas de la realidad socioeducativa del Centro, la atención a los usuarios, etc.					
Atiende a las explicaciones y recomendaciones del/de la tutor/a en cuanto al trato con los/as usuarios/as, la convivencia en el centro y las mejores estrategias para realizar sus observaciones					
Demuestra iniciativa a la hora de tratar de comprender los objetivos y alcance de la intervención socioeducativa, así como para recabar la información necesaria					
<b>Fecha:</b> _____					
<b>Comentarios adicionales Prácticum I</b>					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora	Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)				

<b>ANEXO 5-II: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS</b> <b>Prácticum-II (3º curso)</b> <b>GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL</b>					
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticum CURSO 20__20__					
<b>I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM II</b>					
Estudiante: _____					
Centro de prácticas: _____					
Curso de realización de las prácticas: _____					
Localidad: _____					
Tutor/a académico de Facultad: _____					
Tutor/a de la entidad colaboradora: _____					
<b>Completó las 180 horas de prácticas presenciales obligatorias del Prácticum I+II (sí o no):</b>					
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>II. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Asistencia y puntualidad.					
Disposición hacia las tareas y responsabilidades encomendadas					
Receptividad a la crítica constructiva					
Iniciativa personal y disposición a colaborar					
Adaptación a las normas y funcionamiento del Centro					
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro					
<b>III. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos socioeducativos y multiculturales					
Establece interacciones educativas adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/as destinatarios/as y la Institución					
Es capaz de detectar las necesidades individuales de los destinatarios y destinatarias					
Colabora en las distintas actividades desarrolladas por el centro, atendiendo con rigor a las indicaciones que se le proporcionan					
Analiza y comenta con el/la tutor/a las experiencias e incidencias observadas en la actividad socioeducativa del centro y sus consecuencias sobre la atención a los/as usuarios/as					
Revisa regularmente con el/la tutor/a su plan de actuación y lo adecua en consecuencia					
Sigue las recomendaciones del tutor/a tanto en la planificación de las actividades como en su aplicación y desarrollo con los/as usuarios/as					
Es capaz de plantear alternativas razonables al preparar actividades o proyectos					
Conoce y se inicia en la aplicación de procedimientos y técnicas para la intervención socioeducativa (medicación, análisis de la realidad personal, familiar y social, elaboración de PEI, etc..).					
<b>Fecha:</b> _____					
<b>Comentarios adicionales Prácticum II</b>					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		

<b>ANEXO 5-III: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS</b> <b>Prácticum-III (4º curso, 8º semestre)</b> <b>GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL</b>					
Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticum CURSO 20__20__					
<b>I. DATOS DE LA PRÁCTICA SOBRE LA QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN: PRÁCTICUM III</b>					
Estudiante: .....					
Centro de prácticas: .....					
Curso de realización de las prácticas: .....					
Localidad: .....					
Tutor/a académico de Facultad: .....					
Tutor/a de la entidad colaboradora: .....					
<b>Completó las 380 horas de prácticas presenciales obligatorias del Prácticum III (si o no):</b>					
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>A. VALORES PROFESIONALES (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Asistencia y puntualidad					
Disposición hacia el trabajo e implicación personal					
Creatividad e iniciativa					
Receptividad a la crítica constructiva					
Responsabilidad en las tareas encomendadas					
Adaptación a las normas del Centro					
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro					
Respeto y confía en las posibilidades de los/las destinatarios/as independientemente del sexo, raza, religión, etc.					
<b>B. ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA</b>					
<b>PLANIFICACIÓN (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Es capaz de detectar las necesidades individuales de los/las destinatarios/as a la hora de planificar la intervención socioeducativa					
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los/las destinatarios/as					
Selecciona objetivos relevantes para todos los/las destinatarios/as					
Selecciona materiales y recursos adecuados a los objetivos de su intervención					
Diseña actividades adecuadas a los objetivos de su intervención					
Planifica correctamente actividades de evaluación de la intervención					
<b>INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>					
Aplica correctamente los procedimientos y técnicas de intervención socioeducativa					
Estructura la actividad correctamente					
Establece entornos idóneos de aprendizaje					
Mantiene el interés de los/las destinatarios/as					
Fomenta la interacción entre los/las destinatarios/as y el/la educador/a					
Es capaz de identificar y utilizar el lenguaje específico profesional en entornos multiculturales					
Tiene en cuenta las necesidades individuales de los/las destinatarios/as en su intervención					
Emplea las nuevas tecnologías para llevar a cabo su intervención					
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen entre los/las destinatarios/as					
Establece relaciones adecuadas en las situaciones de diversidad social y cultural					
Muestra una actitud empática, respetuosa y solidaria hacia los/las destinatarios/as y la institución					
Colabora en las distintas actividades que tienen lugar en el Centro					
Analiza y comenta con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora las observaciones realizadas de la intervención socioeducativa que realiza					
Es capaz de analizar críticamente su intervención, y modificarla en caso de necesidad					

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (puntuar en una escala del 1 al 5)</b>						
Es capaz de analizar críticamente su intervención una vez finalizada						
Se preocupa de hacer un seguimiento específico de aquellos/as destinatarios/as que por sus características lo requieren						
Evalúa la consecución de los objetivos de su intervención						
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su intervención						
<b>Fecha:</b>						
<b>Comentarios adicionales Prácticum III</b>						
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora				Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		



**ANEXO 6: COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO**  
**GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**



(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad antes del comienzo de las prácticas).

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_.

Por el presente me comprometo a:

- Mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional
- Respetar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, no pudiendo difundir información de lo acontecido en el centro ni durante las prácticas ni una vez finalizadas las mismas.
- Respetar la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del Tutor/a de la entidad colaboradora y del equipo directivo
- Cumplir las horas de prácticas presenciales fijadas en la Guía del Prácticum de la Facultad de Educación (UCM) y en el Anexo del estudiante.

En Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

**ANEXO 7: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE  
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL****GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad junto a la memoria de prácticas).<sup>i</sup>

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_.

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún autor o autora.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro/a autor/a o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado de manera indebida herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo y tampoco para ninguno de los borradores entregados al tutor/a académico de la facultad, de forma que cualquier uso legítimo ha sido contextualizado en un apartado propio tal como recomienda el marco ético sobre IA en educación de la Universidad de Bath, Inglaterra (ver apartado 3.5.2.3. de la guía).

En Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

<sup>i</sup> (Art. 11.g y Art. 14.3 de la 3 Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)